



Montería, 05/12/2024

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 71 DE 2024
(26 de Noviembre de 2024)

Por medio de la cual se establece el Calendario para pago de Matrículas de las especializaciones en Derecho Público y Derecho Penal y Procesal Penal, ofrecidas para el Primer semestre de 2025, a los estudiantes Continuos y Reingresos en la Universidad Pontificia Bolivariana Montería.

El Rector de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos Generales para las seccionales según Acuerdo CD 16 de 2013, capítulo VI.

CONSIDERANDO:

- a. Que la Vicerrectoría de Asuntos Administrativos y Económicos y basado en las actividades académicas autorizadas, decidió fijar el Calendario para pago de Matrículas de las especializaciones en Derecho Público y Derecho Penal y Procesal Penal, ofrecidas para el Primer semestre de 2025, a los estudiantes Continuos y Reingresos en la Universidad Pontificia Bolivariana Montería.
- b. Que es función del Rector tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Seccional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el Calendario para pago de Matrículas de las especializaciones en Derecho Público y Derecho Penal y Procesal Penal, ofrecidas para el Primer semestre de 2025, a los estudiantes Continuos y Reingresos en la Universidad Pontificia Bolivariana Montería.



Concepto	Calendario de Pago de Matrícula: Derecho Público y Derecho penal y procesal penal	
	Fecha inicio	Fecha Fin
Inscripción Curso de Idiomas	01 de Febrero de 2025	28 de Febrero de 2025
Inscripción de Cursos del Semestre	01 de Febrero de 2025	28 de Febrero de 2025
Fecha de Pago N° 1: Pronto Pago – 5 %	01 de Febrero de 2025	21 de Febrero de 2025
Fecha de Pago N° 2: Matrícula Ordinaria	22 de Febrero de 2025	28 de Febrero de 2025
Fecha de Pago N° 3: Matrícula con Recargo 10%	01 de Marzo de 2025	07 de Marzo de 2025
Inicio Curso de Idiomas	28 de Febrero de 2025	
Inicio Cursos del Semestre	21 de Febrero de 2025	
Depuración de Listas	27 y 28 de Marzo de 2025	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)



Pbro. JUAN CAMILO RESTREPO TAMAYO
Rector